



Ayuntamiento de
Cantillana

Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración

CANTILLANA

Se hace pública para general conocimiento la Resolución de Alcaldía nº. 936/2023, de 16 de junio de 2023, que literalmente dice así:

«Asunto: Cese de D. Manuel Fernández Pino como personal eventual de confianza.»

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 639/2019, de fecha 21/06/2019, se nombraba a D. Manuel Fernández Pino, con DNI nº **.35.07*-* , como personal eventual de confianza.

Visto lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando que, en virtud de la citada normativa, el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde a la Alcaldía o Presidencia de la Entidad local correspondiente, debiendo cesar el personal eventual automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Visto cuanto antecede, por la presente

RESUELVO

Primero.- Cesar como personal eventual de este Ayuntamiento, a D. Manuel Fernández Pino, con DNI nº **.35.07*-* con efectos del día 16 de junio de 2023.

Segundo.- El interesado será dado de baja en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos de su cese, 16 de junio de 2023, efectuándose la liquidación que corresponda en cuanto a los haberes devengados y no percibidos, así como la regularización correspondiente por los días de vacaciones disfrutados.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

Código Seguro De Verificación:	8Zb3+z3+C7jLciYQh0k8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	19/06/2023 15:16:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8Zb3+z3+C7jLciYQh0k8cA==		





**Ayuntamiento de
Cantillana**

Quinto.- Dar traslado de esta Resolución a la Intervención Municipal y al Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, para su debida constancia y efectos oportunos.

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo.: Rocío Campos Delgado

c/ Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla). Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 1864

Código Seguro De Verificación:	8Zb3+z3+C7jLciYQh0k8cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	19/06/2023 15:16:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8Zb3+z3+C7jLciYQh0k8cA==		

